

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIAL DE PAPELERÍA
INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

N.º Expediente: CONTR 2024 126673

Título: Contrato de Suministro de material de papelería integrado por folios y otros materiales no inventariables.

Código CPV: 30199000-0 - Artículos de papelería y otros artículos
79810000-5 – Servicios de impresión
30192155-2 - Portasellos

Objeto: El objeto del contrato es el suministro de material de papelería integrado por folios y otros materiales no inventariables.

Finalidad del contrato: El suministro de material de papelería, folios y otro material no inventariable, tanto para la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, como para las distintas oficinas SAE de la provincia de Córdoba y las Escuelas de Formación para el Empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, que son la Escuela de la Joyería y la Escuela de la Madera.

2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ejerce en Córdoba las competencias que por Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo se delegan en materia de gestión económica y presupuestaria, de contratación, de personal y de gestión administrativa (BOJA núm. 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 73, de 17 de abril de 2020).

Por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 25), se delegan las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el Art. 3, apartado 5º, de la Ley 4/2002 de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales, por lo que la gestión de las Escuelas de Joyería de Córdoba y de Madera de Encinas Reales, pasa a ser competencia de la Dirección Provincial del SAE en Córdoba.

El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que se acompaña consta de 4 lotes, según se detalla a continuación:

- Lote 1: formado por folios y material no inventariable para la Dirección Provincial del SAE de Córdoba.
- Lote 2: formado por folios y material no inventariable para las Oficinas SAE de Córdoba.



PULIDO PAREJA EMILIA - 30818165M PULIDO PAREJA		22/04/2024 10:06:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ky6j9ExP867Ne7gB9Wos2O8g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Lote 3: formado por folios y material no inventariable para la Escuela de Joyería de Córdoba.
- Lote 4: formado por folios y material no inventariable para la Escuela de Madera en sus sedes de Encinas Reales y Villa del Río.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es el Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que tiene entre sus competencias de la gestión y el control de las prestaciones por desempleo. A los efectos de garantizar la coordinación entre políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo, la gestión de esta prestación se desarrolla mediante sistemas de cooperación con los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas.

Por su parte, el Servicio Andaluz de Empleo, creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, se configura como Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para realizar las actividades administrativas y demás funciones y competencias establecidas en su Ley de creación.

Conforme al RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, en la Comunidad Autónoma andaluza, es el Servicio Andaluz de Empleo el organismo de gestión de las Políticas Activas de Empleo.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El lugar establecido como principal para la entrega de los suministros queda fijado en la actual Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en la Calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta de Córdoba. En los casos concretos en que así se indique desde esta Dirección Provincial, el lugar del suministro podrá ser el de alguna de las sedes que dentro de la provincia de Córdoba se establezca. El Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

El plazo de entrega de los artículos conforme a la planificación que irá estableciendo el responsable del contrato para cubrir los déficit, siempre dentro del plazo total de ejecución del contrato, se efectuará en horario de mañana, en un plazo máximo de 72 horas, a partir del día siguiente a aquél en que el adjudicatario haya recibido la petición para la entrega de los bienes. En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización.

El plazo total para cada uno de los lotes será de 24 meses, a contar desde la del día 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga por hasta 12 meses más para cada uno de los lotes.

PULIDO PAREJA EMILIA - 30818165M PULIDO PAREJA		22/04/2024 10:06:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ky6j9ExP867Ne7gB9Wos2O8g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. DETERMINACIÓN DE PRECIO:

Presupuesto base de licitación y precio del contrato

Importe total (IVA excluido): 82.863,30 €

Importe del IVA: 17.401,29 €

Importe total (IVA incluido): 100.264,59 €

La estimación se ha hecho teniendo en cuenta los precios habituales del mercado en el momento de la licitación, considerando los precios unitarios de los productos a suministrar. Se han tenido en cuenta los precios de los productos en contrataciones anteriores considerando el ajuste por el IPC. El coste estimado de los diferentes lotes.

LOTE	Importes			
	2024	2025	2026	Totales
1	5.025,34 €	12.060,83 €	7.035,48 €	24.121,65 €
2	8.240,55 €	19.777,33 €	11.536,78 €	39.554,66 €
3	1.371,50 €	3.291,61 €	1.920,10 €	6.583,21 €
4	2.625,79 €	6.301,89 €	3.676,10 €	12.603,78 €
Totales	17.263,18 €	41.431,66 €	24.168,46 €	82.863,30 €

Donde:

Lote 1: Folios y material no inventariable para la Dirección Provincial SAE Córdoba.

Lote 2: Folios y material no inventariable para la Oficinas SAE Córdoba

Lote 3: Folios y material no inventariable para la Escuela de la Joyería de Córdoba

Lote 4: Folios y material no inventariable para la Escuela de la Madera de Encinas Reales y Villa del Río

Valor estimado:

El importe estimado del contrato de conformidad con el artículo 101 de la LCSP será determinado por el importe total (incluidas las prórroga y modificaciones del contrato) sin incluir el IVA. Por tanto, el valor estimado del contrato será de 149.153,94 €.

El método de cálculo realizado ha sido el siguiente: importe de licitación IVA excluido (82.863,30) € + importe de posible prórroga IVA excluido (41.431,65 €) + 10% del precio del contrato (8.286,33 €) + 20% del precio del contrato (16.572,66 €) = 149.153,94 €. El cálculo del Valor Estimado por lotes es:

LOTE	VALOR ESTIMADO POR LOTE
1	43.418,97 €
2	71.198,39 €
3	11.849,78 €
4	22.686,80 €

Sistema de determinación del precio: precios unitarios.

6. JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 126.6 DE LA LCSP:

En relación con el modelo de proposición económica, al describir los bienes objeto de suministro se hacen algunas referencias a marcas concretas puesto que concurren las circunstancias descritas en el artículo 126.6 de la LCSP para que se produzca esta excepción a la regla general de no alusión a marcas. En el citado contrato de suministros, el propio objeto del mismo justifica que se designen determinadas marcas, patentes o tipos.

En el caso que nos ocupa, no es posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato sin hacer referencia a las citadas marcas, es decir, no es posible hacer una descripción del bien a suministrar sin dichas referencias.

Esta referencia a marcas se hace en todo momento en los pliegos acompañándolas de la mención «o equivalente», tal y como exige el artículo 126.5 de la LCSP.

7. CONCLUSIÓN:

Con objeto de atender las necesidades del servicio público que se presta a través de la Dirección Provincial, de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Córdoba y de la Escuela de la Madera y Escuela de la Joyería de Córdoba, se insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente. Por ello se propone por parte de esta Secretaría Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitación de un contrato de suministro por lotes.

En base a lo anterior, se propone por parte de esta Secretaría Provincial, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, la licitación de un contrato de suministro por el procedimiento abierto simplificado por lotes con un **presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 100.264,59 € (IVA incluido)** con cargo a las partidas presupuestarias:

1239020000 G/32L/22000/14 01
1239030000 G/32L/22000/14 01
1239041420 G/32L/22000/14 01
1239041410 G/32L/22000/14 01

En Córdoba, al día de la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE
Emilia Pulido Pareja

PULIDO PAREJA EMILIA - 30818165M PULIDO PAREJA		22/04/2024 10:06:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9Ky6j9ExP867Ne7gB9Wos2O8g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	